



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM Nº 38, DE 22 DE FEBRERO)

CUERPO/CATEGORÍA:	EJECUTIVO
ESCALA:	ADMINISTRATIVA DE INFORMÁTICA
SISTEMAS:	ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUBLICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA POR CONCLUIDO EL PROCESO SELECTIVO.

Realizada con fecha 15 de diciembre de 2019 la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- Informar a las personas presentadas, que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 17,5 puntos y no obtener menos de 10 puntos en ninguno de los dos supuestos prácticos realizados, de conformidad con la Base específica del Cuerpo Ejecutivo, de la Escala Administrativa de Informática, apartado b, contenida en el Anexo II de la resolución de la convocatoria. Los aspirantes presentados tienen la consideración de “no aptos” y quedan excluidos del proceso selectivo.

2º.- De conformidad con lo establecido en la base 1.5 de la Resolución de la convocatoria, acumular las **(2) plazas** ofertadas por el sistema general de acceso de personas con discapacidad de este proceso selectivo que han quedado desiertas, a las ofertadas por el sistema general de acceso libre para el acceso al mismo cuerpo y escala.

3º.- Dar por concluido el proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Ejecutivo, Escala Administrativa de Informática por el sistema de acceso de personas con discapacidad.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes que se hubiesen presentado a esta prueba y considerados “no aptos”, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a 20 de febrero de 2020  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Jorge Publio Pérez Martín



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): CF6FD844537236C54256D1